

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 19 DE FEBRERO DE 2.007**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

D<sup>a</sup> Francisca Coma Cros

D. Luis Francisco Casanova Guardia.

D. Jorge Estopiñán Celma

**Concejales no asistentes:**

D. Agustín Ruiz Malumbres

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevelilla, a las 20:00 horas del 19 de febrero de 2007 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cuatro forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**1º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.**

Vista la documentación presentada por la empresa de arquitectura Kanarionavarroaragonesa de arquitectura s.l., de la modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevelilla, vistas las deliberaciones de los concejales asistentes a la sesión, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente conforme al art 41 de la Ley Urbanística de Aragón de 25 de marzo de 1999, la modificación nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelvella.

2º.- Someter la modificación a información pública en el plazo de un mes mediante la publicación de un anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelvella para que los interesados puedan efectuar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas.

3º.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel todo el expediente, para su aprobación definitiva en caso de que no se produzca ninguna reclamación a esta modificación.

## **2º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.**

Vista la certificación de obra nº 2 del técnico municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz,, de la obra “Depuradora de Aguas Residuales”, por importe de 69.960,56 euros, subvencionada por el Instituto Aragonés del agua dentro del Plan de Agua de Aragón, vista la factura de la empresa contratista nº F70015 de Sancho y Adell, s.c., el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 del técnico municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz, de la obra “Depuradora de Aguas Residuales”, por importe de 69.960,56 euros, a efectos de justificación de la subvención concedida.

2º.- Aprobar la factura nº F700015 del contratista de la obra Sancho y Adell, s.c., por importe de 69.960,56 euros.

3º.- Hacer constar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la obra.

4º.- Comunicar al Instituto Aragonés del agua el citado acuerdo para la justificación de la subvención.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

## **3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN BIEN INMUEBLE AVDA ARAGÓN Nº 13.**

Vista la oferta presentada por la Sra. Eva Mª de Mingo para la concesión por la utilización anormal del bien de dominio público sito en Avenida Aragón nº 13 con destino a la instalación de una oficina de farmacia, a través de procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia. Entonces por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente la concesión del bien de dominio público sito en avenida Aragón nº 13 de Torrevelilla, para la utilización privativa anormal de 99,03 m2 a Doña Eva Mª de Mingo García, para la instalación de una oficina de farmacia, por el plazo de cinco años, desde la firma del contrato.

2º.- Notificar a la interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Conceder un plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrevelilla para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo.

#### **4º.- ADQUISICIÓN BIEN INMUEBLE C/ EL PILAR.**

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento de Torrevelilla va a adquirir una finca urbana de 54 m2 sita en c/ del Pilar s/n, para ampliar vía pública prevista en el plan general de ordenación urbana de Torrevelilla y de propiedad de Don Mariano Faci Vallés. Entonces, el pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la adquisición de la finca urbana, casa convertida en solar, sita en c/ del Pilar s/n de Torrevelilla de 54 m2 de la propiedad de Don Mariano Faci Vallés, por importe de (4.000 euros), cuatro mil euros, con los siguientes linderos,

- Derecha: Julián Velilla
- Izquierda: Eusebio Arrufat
- Fondo: Mariana Esteban

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos públicos o privados para dar cumplimiento al acuerdo.

#### **5º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa que la panadería se va a cerrar después de Semana Santa y se instalará la nueva oficina de farmacia, una vez que el Departamento de Salud y Consumo autorice a la apertura a la Sra. Eva Mª Mingo.

#### **6º.- AUTORIZACIÓN DE PAGOS.**

- Recogida de Basura Angel Lorenzo Altaba año 2006, por importe de 300 euros.
- Sosténimiento de secretaría enero 2007, por importe de 1.100,47 euros.
- Registro de la propiedad por importe de 89,91 euros.
- Factura nº E06069 de Jesús Moliner Vivas, por importe de 512,86 euros.
- Factura nº R7/001 de Jesús Moliner Vivas, por importe de 208,80 euros.
- Facturas de Sociedad General de Autores, por importe de 1.125,66 euros.
- Factura MI070000665, de Telefónica Publicidad, por importe de 204,16 euros.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta, no realizándose ninguna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:47 horas de todo lo cual como secretaria doy fe;

V<sup>a</sup>B<sup>a</sup> EL Alcalde

La Secretaria